

VISTO:

El expediente N° S01:0000671/2024 UADER_RECTORADO referido a la actividad de extensión denominada *PrinCiencia: inspirando vocaciones científicas*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones se tramita la Declaración de Interés Institucional en el ámbito de esta Universidad de la actividad denominada *PrinCiencia: inspirando vocaciones científicas*, que surge del trabajo articulado entre la Coordinación de Rectorado UADER en Concepción del Uruguay, la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, con sede en dicha localidad, y que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2024 en el Centro Integrador Comunitario (CIC) Bartolomé Zapata situado en el barrio 30 de octubre de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

Que esta actividad forma parte de las acciones diagramadas en el marco del Programa de Inclusión de Género en Carreras STEAM: por un futuro con igualdad de oportunidades, aprobado por Resolución "CS" N° 182-21 UADER, y tiene como propósito celebrar el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas que busca promover el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia y la tecnología para mujeres y niñas, con el fin de cerrar la brecha de género en dicho ámbito.-

Que durante la jornada, que tendrá una duración de 2 (dos) horas reloj, las/os niñas/os reflexionarán sobre las contribuciones de diferentes mujeres al desarrollo científico y tecnológico a lo largo de la historia; asimismo tendrán oportunidad de experimentar un día como científicas/os.-

Que los objetivos son visibilizar el trabajo de las mujeres que se dedican a las áreas STEAM (sigla que hace referencia a Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), creando referentes femeninos para la infancia que puedan contribuir a la elección de estas áreas como carreras profesionales; conocer los factores que afectan la situación actual de las mujeres en las áreas STEAM para fomentar prácticas que contribuyan

RESOLUCIÓN “CS” N° 013-24

a la igualdad de género en el ámbito científico y promover en las/os participantes experiencias atractivas sobre la Ciencia, fomentando el entusiasmo hacia las vocaciones científicas.-

Que esta actividad está destinada a niñas/os y adolescentes que asisten al Centro Integrador (CIC) Bartolomé Zapata, quienes son provenientes de barrios populares.-

Que toma intervención el Secretario de Integración y Cooperación UADER considerando que esta propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, en su Línea de Acción 1.2 A “Establecimiento y consolidación de los vínculos locales, regionales, nacionales e internacionales con organismos y entidades públicas y privadas, abocadas a la investigación y divulgación de materiales técnicos y científicos, bajo diferentes modalidades de cooperación.”.-

Que el Sr. Rector de esta Universidad toma conocimiento de la presente y remite las mismas para tratamiento por parte de este Consejo Superior.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2024, recomienda Declarar de Interés Institucional a la actividad denominada *PrinCiencia: inspirando vocaciones científicas*.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de esta Universidad.-

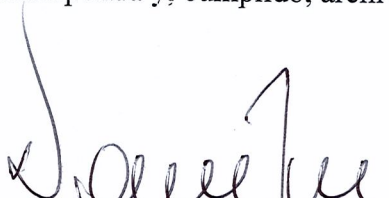
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional, en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la actividad denominada *PrinCiencia: inspirando vocaciones científicas*, organizada conjuntamente por la Coordinación de Rectorado y la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, ambas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, y la Municipalidad de dicha localidad, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2024 en el Centro Integrador Comunitario (CIC) Bartolomé Zapata situado en el barrio 30 de octubre de la Ciudad de Concepción del Uruguay, conforme los considerandos de esta normativa.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio BRUNNER
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos